CONTRATO D.O.C. N° 27 /2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)"**, con **RUC N° 80053062-4**, domiciliada en la Avda. Andrés Insfrán N° 3501 c/ Filigrana, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko**, con Cédula de Identidad N° 3.208.510, en carácter de Presidente, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓNN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERIA"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 439.442.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 821/2024. ----------

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	39111702-001	Linterna Portátil	TRUPER	MEXICO	Unidad	Unidad	10	429.900	4.299.000
18	39111521-001	Plafones Led	ARGO	CHINA	Unidad	Unidad	50	178.900	8.945.000
19	39111603-9999	Luminaria LED para Alumbrado Público	CAFINI	CHINA	Unidad	Unidad	12	719.900	8.638.800
23	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes	CHICO LUZ	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	31.900	1.595.000
24	32141106-001	Base de fotocélula	ET	CHINA	Unidad	Unidad	50	14.400	720.000
25	32111701-001	Fotocélula	ARGO	CHINA	Unidad	Unidad	200	26.900	5.380.000
26	26101615-017	Llave de luces	ET	CHINA	Unidad	Unidad	60	9.900	594.000
27	26101615-017	Llave de luces	ET	CHINA	Unidad	Unidad	60	11.900	714.000
32	27112126-003	Pinza Universal	AMC	CHINA	Unidad	Unidad	50	21.400	1.070.000
36	27112104-001	Tenaza	AMC	CHINA	Unidad	Unidad	15	29.900	448.500
37	27112117-002	Pinza de corte	TRUPER	MEXICO	Unidad	Unidad	30	104.900	3.147.000
54	27111723-002	Llave tubo	TOPTUL	USA	Unidad	Unidad	10	22.900	229.000
58	31211913-001	Soplete para pintura	GLADIATOR	CHINA	Unidad	Unidad	5	199.900	999.500
64	46171503-002	Cerradura externa con manija	SOPRANO	BRASIL	Unidad	Unidad	100	49.400	4.940.000
66	23271810-002	Electrodos básico para soldadura	WELDING/ ELECTRODES	CHINA	Kilogramos	Unidad	20	19.900	398.000
68	46171503-001	Cerradura interna con manija	SOPRANO	BRASIL	Unidad	Unidad	10	49.900	499.000
88	21101708-026	Hilo para desmalezadora	NITANYL	ARGENTINA	Unidad	Unidad	50	99.900	4.995.000
								Precio Total	**47.611.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 47.611.800 (guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos once mil ochocientos). ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse en el plazo de **20 (veinte) días calendarios**, a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. ----------

La recepción será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); y quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales. ----------

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Mareco de Ayala - Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones para todos los ítems. ----------

Lic. Jorge Daniel Álvarez Alonso - Dirección General de Servicios Técnicos: ítems N° 1 y 2. -------

Lic. Jorge Armando Florentín Ricardo - Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento: ítems N° 3 al 9. ----------

Lic. Mirta Maricel Prieto Olmedo - Departamento Gestión Administrativa y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos: ítem 10. ----------

Lic. Myriam Beatriz Jordan Ozuna - Departamento Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas: ítems 11 al 93. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

SENACSA PRESIDENCIA

Martin C.
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%**. ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 01 mes 07 y año 2024. ----------

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko
Presidente
IMUT S.A.

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py